

INFORME DE COMISARIO
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO
ECONOMICO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE COMTRASMIG S.A.

SEÑORES SOCIOS:

En calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO COMTRANSMIG S.A., cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto Social, la Ley de Compañías y las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, he procedido al análisis y comprobación del Estado de Situación Financiera cortado al 31 de diciembre del año 2016, el Estado de Resultados y Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y sus respectivas notas explicativas del ejercicio económico terminado en esa fecha.

La revisión se sustenta en los estados financieros de la compañía, los registros contables, documentación sustentadora, documentos, actas de la Junta General de Socios.

1.- Sobre el cumplimiento por parte de los Administradores

La compañía SAN MIGUEL EXPRES COMTRANSMIG S.A. fue constituida en el año 2011 como una sociedad anónima que se dedica al transporte terrestre de carga pesada a nivel nacional.

Los Administradores han cumplido a cabalidad con las obligaciones derivadas del estatuto social, las normas legales, y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios.

2.- Sobre los Estados Financieros

La compañía inicia en este periodo sus actividades de servicio. Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, coinciden con las que se registran en los libros de contabilidad.

Los estados financieros materia de este informe han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales y reflejan razonablemente la situación financiera de COMTRANSMIG S.A. al 31 de diciembre de 2016, y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio económico que culmina en esa fecha.

Las políticas contables corresponden a los principios contables para la preparación y presentación de Estados Financieros de las NIFF'S.

3.- Sobre los procedimientos de Control Interno

Los libros sociales se conservan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, así como los documentos de carácter confidencial y reservado.

Durante el tiempo en que se efectuó mi trabajo de revisión, recibí la ayuda necesaria de parte de los administradores, para el correcto desempeño de mis funciones.

Expresamente declaro que para el desempeño de mis funciones he cumplido lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Latacunga a 24 de marzo 2017.

Atentamente,



Ing. Mayra Alexandra Villacís Iza.
COMISARIO.